

ELECCIONES GENERALES DE 2025: Preguntas frecuentes

Fechas y plazos importantes:

Fecha límite para el registro de votantes

(por correo o en línea):

- 14 de octubre de 2025.

Período de votación anticipada en persona:

- Del 25 de octubre de 2025 al 2 de noviembre de 2025. Las urnas estarán abiertas de 10 a. m. a 8 p. m. de lunes a viernes y los sábados, y de 10 a. m. a 6 p. m. los domingos.

Fecha límite para solicitar el voto por correo

(por correo):

- 28 de octubre de 2025. El secretario del condado debe recibir la solicitud antes de esta fecha.

Fecha límite para solicitar el voto por correo

(en persona):

- 3 de noviembre de 2025, a las 3 p. m., en la oficina del secretario del condado.

Fecha de las elecciones generales:

- 4 de noviembre de 2025
(Las urnas estarán abiertas de 6 a. m. a 8 p. m.)

El día de las elecciones es el 4 de noviembre de 2025

<p>Regístrese para votar en línea</p> 	<p>Verifique el estado de su registro de votante</p> 
<p>Portal de información para votantes de Nueva Jersey</p> 	<p>Vote411</p> 

¿Soy elegible para votar? ¿Cómo puedo registrarme para votar?

Para registrarse para votar en Nueva Jersey, debe ser ciudadano de los Estados Unidos, tener al menos 17 años (y comprender que no puede votar hasta que cumpla 18 años), ser residente del condado durante 30 días antes de la elección, y no estar actualmente cumpliendo una condena de encarcelamiento por un delito grave. Puede registrarse para votar si está en libertad condicional o en libertad vigilada. La fecha límite de registro de votantes para las elecciones generales de noviembre es el 14 de octubre de 2025.

¿Qué es la votación anticipada en persona?

Los votantes de Nueva Jersey pueden votar anticipadamente en persona, a través de una máquina de votación, en los lugares de votación anticipada designados. La votación anticipada estará disponible desde el 25 de octubre de 2025 hasta el 2 de noviembre de 2025. Durante este período, las urnas estarán abiertas de 10 a. m. a 8 p. m. los días de semana y los sábados, y de 10 a. m. a 6 p. m. los domingos. Consulte con su condado los lugares de votación anticipada o visite lwvnj.org/vote.

¿Cuáles son mis opciones de voto?

Hay **3 formas de votar** en las elecciones generales de noviembre:

- En persona el día de las elecciones:**
 - Vote en persona en su lugar de votación, de 6 a. m. a 8 p. m. el 4 de noviembre de 2025.
- En persona durante la votación anticipada:**
 - Vote en persona, a través de una máquina de votación, durante el período de votación anticipada en un lugar de votación anticipada en su condado.
- Voto por correo:**
 - Envíe su boleta de voto por correo:
 - **Buzón seguro de entrega de boletas:** coloque su boleta de votopor correo en uno de los buzones seguros de entrega de boletas de su condado antes de las 8 p. m. del día de la elección.
 - **Por correo:** su boleta debe tener matasellos de antes del día de la elección.
 - **En persona:** entregue su boleta de voto por correo en la oficina de la Junta Electoral de su condado antes de las 8 p. m. del día de la elección.



¿Dónde tengo que votar?

Puede votar por anticipado en persona en un centro de votación anticipada en su condado o puede votar en su lugar de votación designado el día de la elección. Encuentre su lugar de votación en Vote411.org o en lwvnj.org/vote.

¿Cómo puedo votar por correo?

En Nueva Jersey, cualquier votante registrado elegible puede votar por correo después de presentar una solicitud. Para recibir su boleta de voto por correo en el correo, el secretario de su condado debe recibir la solicitud antes del 28 de octubre de 2025. Los votantes también pueden presentar su solicitud en persona al secretario del condado hasta las 3 p. m. del 3 de noviembre de 2025.

¿Cómo envío mi boleta de voto por correo?

Envíe su boleta de una de estas tres maneras: Lleve su boleta a una ubicación de buzón seguro de entrega de boletas en su condado antes del cierre de las urnas el día de la elección. Envíe su boleta por correo: debe tener matasellos de antes del día de la elección y ser recibida por la Junta Electoral del Condado dentro de las 144 horas (6 días) posteriores al cierre de las urnas. O lleve su boleta en persona a la oficina de la Junta Electoral de su condado antes de que cierren las urnas el día de la elección.

¿Cómo puedo ser trabajador electoral?

Los trabajadores electorales juegan un papel extremadamente importante en cada elección. Nueva Jersey busca actualmente personas que ayuden a facilitar la votación en persona para la votación anticipada y el día de las elecciones. Este es un puesto remunerado y se brindará capacitación. Presente su solicitud en PollWorker.NJ.Gov.

¿Cómo puedo conocer a los candidatos?

Los foros de candidatos son espacios esenciales para ayudar a los votantes a conocer más sobre un candidato y su postura sobre temas clave. Los candidatos también podrían expresar sus opiniones a través del periódico local y el canal de noticias, en las redes sociales, en reuniones comunitarias locales y a través de material de campaña. **Puede obtener información sobre los candidatos que se postulan para cargos estatales y locales en Vote411.org.**

Imprimir la solicitud de voto por correo



Rastrear la boleta de voto por correo



¿Cómo sé si mi boleta de voto por correo fue contada?

Una vez que haya solicitado una boleta de voto por correo, puede seguir el proceso en línea. Para hacer un seguimiento de su boleta de voto por correo, visite Vote.NJ.Gov. Desde allí, seleccione "Rastrear mi boleta" e inicie sesión en su cuenta My Voter Record. Si aún no tiene una cuenta, puede crear una. Para hacer esto necesitará su identificación de votante. Puede encontrar su identificación de votante si visita Vote.NJ.Gov y selecciona "¿Estoy registrado?". Después de ingresar su información en la herramienta "¿Estoy registrado?", verá su identificación de votante. Una vez que haya creado e iniciado sesión en su cuenta de Registro de Votantes, podrá ver su estado de voto por correo.

¿Qué sucede si mi boleta de voto por correo es rechazada temporalmente?

Las boletas pueden ser rechazadas por diversos motivos, siendo el más frecuente la ausencia o la discrepancia de una firma. Si su boleta es rechazada debido a un problema con su firma, recibirá una "Carta de recomendación" de la Junta Electoral de su condado que incluirá un formulario de recomendación. Al completar este formulario, usted estará declarando que ésta fue su boleta y verificará su identidad al proporcionar información. Puede entregar este formulario en persona en la oficina de la Junta Electoral de su condado o devolverlo por correo, correo electrónico o fax. Llene el formulario tan pronto como lo reciba. La fecha límite para que la Junta Electoral del Condado reciba su formulario de corrección de la boleta es 48 horas antes de la certificación de la elección.

¿Tiene más preguntas?

Envíe un correo electrónico a League of Women Voters of New Jersey a contact@lwvnj.org.

Este proyecto está copatrocinado por New Jersey State Bar Foundation y es posible gracias al financiamiento de la Cuenta Fiduciaria de Intereses de Abogados (IOLTA), Fund of the Bar of New Jersey.